

RV: 2019-00262 OFICIO #570 NOTIFICA REQUERIMIENTO PRUEBA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - APODERADA JUDICIAL MARÍA NUBIA BENITEZ HENAO

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 07/06/2024 11:48

Para: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

14921

GERALDINE Q

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 02 Laboral Circuito - Cauca - Popayán <j02lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 7 de junio de 2024 11:46

Para: ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; Dora Gilma Pantoja <abogadadoragilmapantoja@gmail.com>

Cc: Diana Carolina Tovar (dccortes2017@gmail.com) <dccortes2017@gmail.com>; Francy Lorena Peña Ruiz <francylorenapr34@gmail.com>; Sergio Ivan Valero Gonzalez <svalero@realcontract.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Diego Fernando Cardenas Astudillo <diego.cardenasa@hotmail.com>

Asunto: 2019-00262 OFICIO #570 NOTIFICA REQUERIMIENTO PRUEBA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - APODERADA JUDICIAL MARÍA NUBIA BENITEZ HENAO



Popayán, siete (07) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO No. 570

REF.: NOTIFICA REQUERIMIENTO PRUEBA

Señore

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Nivel Central - Avenida Calle 24 No. 52 – 01(Ciudad Salitre)

Correo Notificaciones Judiciales: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

Bogotá, D.C.

Doctora:

DORA GILMA PANTOJA CORDOBA

Apoderada Judicial María Nubia Benítez Henao

Correo-e: abogadadoragilmapantoja@gmail.com

Ciudad.

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTEs: ANA MIREYA GONZÁLEZ NERY y OTRAS

APDA: DIANA CAROLINA TOVAR CORTES

DDOS: MARÍA NUBIA BENITEZ HENAO Y OTROS

DDA: LUDIBIA SANABRIA GUZMAN Y OTROS

DDO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

DDO: AXA COLPATRIA S.A.

RAD: 19001310500220190026200

Para efectos de su notificación y fines legales consiguientes, me permito informarle que este Despacho, mediante Auto dictado en audiencia de fecha 04 de junio de 2024, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, resolvió:

“Oficiar a la Fiscalía General de la Nación seccional 151 de Pradera - Valle o quien haga sus veces, con el fin de que se sirvan remitir copia del informe investigativo No. 1111 del 04 de julio de 2002.”

Esta información deberá ser remitida dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia.

Atentamente,

Janio Fernando Ruiz Burbano

Secretario

Juzgado 2º Laboral del Circuito de Popayán.

LHB

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que

exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.